

**ORDEN FOM/28/2006, de 2 de enero, por la que se inicia el procedimiento de modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y entorno.**

La Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León regula en el artículo 19 el procedimiento para modificar las Directrices de Ordenación de ámbito subregional indicando que éstas se someterán al procedimiento de elaboración y aprobación establecido en el artículo 18 si bien el periodo de información pública y audiencia a las administraciones públicas será de un mes.

El artículo 18 de la Ley 10/1998 señala que corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio iniciar el mencionado procedimiento, siendo en este caso la Consejería de Fomento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 222/1999, de 5 de agosto, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería de Fomento DISPONE:

1.º- Iniciar el procedimiento de Modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y entorno que tiene por objeto cambiar el Área delimitada como de interés Paisajístico, Histórico y Agrícola (APHA) y como de Singular Valor Ecológico (ASVE) en la zona señalada en el apartado tercero de esta orden, para su reclasificación como suelo rústico común.

2.º- La apertura de un periodo de información pública y audiencia a las Administraciones públicas, por el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos a los efectos previstos en el artículo 18 en relación con el 19 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y 42 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

3.º- El ámbito geográfico objeto de modificación afecta a una superficie de 256,78 hectáreas pertenecientes a la Finca denominada Fuentes del Duero cuya superficie total corresponde al Polígono 1, Parcelas 5.009, 5.010, 5.011, 5.012, 5.013, 5.014, 5.015, 5.020, 5.021 y 5.031 en el paraje conocido como Taragudo Bajo del término municipal de La Cistémiga (Valladolid).

4.º- La documentación relativa a la modificación de las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y entorno se encuentra expuesta para su consulta en el Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, Sección de Urbanismo y Ordenación del Territorio (1.ª planta); c) Jesús Rivero Mene-ses s/n.

Valladolid, 2 de enero de 2006.

*El Consejero de Fomento,*  
Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ

